

Bases Ayudas al Emprendimiento en la Universidad de León del Banco Santander 2023

La Universidad de León convoca Ayudas al Emprendimiento en la ULE con la colaboración del Banco Santander 2023 con las siguientes Bases:

1º PRESENTACIÓN. Podrán presentarse a las Ayudas al Emprendimiento, de forma individual o colectiva, los estudiantes y egresados de la Universidad de León que tengan una idea de negocio emprendedora, con la intención acelerar su desarrollo y/o su puesta en marcha. También podrán presentarse aquellas ideas de negocio emprendedoras que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de las propuestas, estén instaladas en el Vivero de Empresas de la Universidad de León y no hayan disfrutado de los Premios al Emprendimiento en la Universidad de León del Banco Santander 2021, ni de las Ayudas al Emprendimiento en la Universidad de León del Banco Santander 2022.

2º FORMATO. La presentación de las ideas de negocio emprendedoras tendrá una extensión máxima de 10 páginas y deberá incluir la información solicitada en el Anexo. Se podrán incorporar figuras, esquemas, dibujos, así como vídeos anexos. Todo el material deberá ser enviado por correo electrónico a recail@unileon.es. Además, los participantes deberán registrarse en la plataforma https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-ayudas-al-emprendimiento-en-la-ule-del-banco-santander-2023?programId=6516970bcbab384ffb416127&pub_status=draft

3º PLAZO DE PRESENTACIÓN. Hasta las 14:00 horas del día 8 de noviembre de 2023.

4º PREMIOS. Se dotan dos ayudas, de 1.000 euros cada una, para cubrir cualquier gasto, previamente autorizado por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, destinado a acelerar el desarrollo de ideas de negocio emprendedoras y/o su puesta en marcha.

5º COMISIÓN DE SELECCIÓN. Estará constituida la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue, que actuará de Presidente, el Director de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM) o persona en quien delegue, y tres profesores de diferentes ramas de conocimiento designados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

6º CRITERIOS DE VALORACIÓN. La Comisión de Selección valorará el componente innovador, su potencial de negocio, y la facilidad y barreras de entrada para la puesta en marcha de las ideas de negocio emprendedoras.

La Comisión de Selección podrá declarar desiertas las ayudas cuando considere que la calidad de las ideas de negocio emprendedoras presentadas no alcanza el mínimo exigido.

La propiedad de las ideas de negocio emprendedoras presentadas será de los firmantes de las mismas.

En León, a fecha de firma electrónica.
La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

Fdo.: Ana Isabel García Pérez

Código Seguro De Verificación	4q1EDLttPF6dP3b1YPhqQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	02/10/2023 12:01:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4q1EDLttPF6dP3b1YPhqQg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anexo Bases de las Ayudas al Emprendimiento en la ULE del Banco Santander 2023

La presentación de las ideas de negocio emprendedoras deberá incluir la siguiente información:

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

- Nombre y apellidos de los solicitantes o razón social.
- N.I.F.
- Domicilio.
- Número de cuenta corriente con IBAN.
- Vinculación con la ULE (estudiante o egresado/a).
- Instalación en el Vivero de Empresas de la ULE (en su caso).

2.- LOS SOCIOS

Indicar los socios que participan en la elaboración de la idea y en la actividad del negocio, y/o los inversores con los que cuenta.

3.- LA IDEA

Describir de la idea de negocio emprendedora, citando el ámbito de actuación de la misma (local, nacional, regional, europeo y/o internacional) e incluyendo, en su caso, la página web.

4.- MERCADO Y SECTOR OBJETIVO

Indicar el tipo de actividad a realizar, así como las características de los clientes potenciales de los productos, servicios o de las personas a las que se pretende dirigir, así como la necesidad detectada.

5.- DIFERENCIAS CON LOS COMPETIDORES

Explicar qué aspecto hace al producto o servicio diferentes de los que ofrecen otras empresas en el mercado y, en su caso, detallar si presenta alguna innovación.

6.- TECNOLOGÍA

Indicar, si procede, la tecnología utilizada y su posible aplicación en el mercado, así como las protecciones que puede tener frente a otros proyectos similares.

Código Seguro De Verificación	4q1EDLttPF6dP3b1YPhqQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	02/10/2023 12:01:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4q1EDLttPF6dP3b1YPhqQg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

